



(22 AGO 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL MAGDALENA A LA CELEBRACION DE EMPRESTITOS, A LA CELEBRACION DE OPERACIONES CONEXAS A LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y PIGNORAR RENTAS PROVENIENTES DE LA SOBRETASA DE ACPM PARA GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL ALCANCE BASICO DEL PROYECTO PLAN VIAL DEL NORTE ENTRE LAS ABSCISAS 90 +300- 94 +000 DE LA DOBLE CALZADA (SECTOR CURINCA- MAMATOCO)"

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales, especialmente las conferidas en Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996 y el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003, a iniciativa de la Gobernadora del Departamento.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Gobernadora del Departamento del Magdalena hasta el 31 de Diciembre del año 2019, para celebrar empréstitos hasta por un monto de VEINTISEIS MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$26.000.000.000) con la finalidad de amparar la ejecución de las obras que corresponden al proyecto de inversión denominado CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL ALCANCE BASICO DEL PROYECTO PLAN VIAL DEL NORTE ENTRE LAS ABSCISAS 90 +300- 94 +000 DE LA DOBLE CALZADA (SECTOR CURINCA- MAMATOCO).

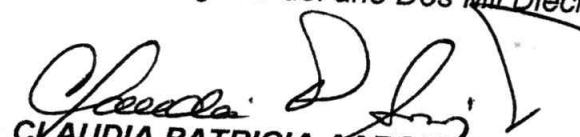
ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Gobernadora del Departamento del Magdalena, para la celebración y realización DE LAS OPERACIONES CONEXAS A LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO, que resulten necesarias para la correcta ejecución del proyecto de inversión denominado CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL ALCANCE BASICO DEL PROYECTO PLAN VIAL DEL NORTE ENTRE LAS ABSCISAS 90 +300- 94 +000 DE LA DOBLE CALZADA (SECTOR CURINCA- MAMATOCO).

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Gobernadora del Departamento del Magdalena para pignorar las rentas provenientes de la sobretasa al ACPM hasta por un plazo máximo de diez años (10) como garantía del pago del empréstito que se llegare a suscribir para amparar la ejecución de las obras que correspondan al proyecto de inversión denominado CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL ALCANCE BASICO DEL PROYECTO PLAN VIAL DEL NORTE ENTRE LAS ABSCISAS 90 +300- 94 +000 DE LA DOBLE CALZADA (SECTOR CURINCA- MAMATOCO).

ARTÍCULO CUARTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los Quince (15) días del mes de Agosto del año Dos Mil Diecinueve (2019).


CLAUDIA PATRICIA AARON VILORIA
Presidente


NOHORA CECILIA PERTUZ CRESPO
Secretaria General



Asamblea Departamental
del Magdalena

P.O # 107/19

ORDENANZA No. **- 097**

(22 AGO 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL MAGDALENA A LA CELEBRACION DE EMPRESTITOS, A LA CELEBRACION DE OPERACIONES CONEXAS A LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y PIGNORAR RENTAS PROVENIENTES DE LA SOBRETASA DE ACPM PARA GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL ALCANCE BASICO DEL PROYECTO PLAN VIAL DEL NORTE ENTRE LAS ABSCISAS 90 +300- 94 +000 DE LA DOBLE CALZADA (SECTOR CURINCA- MAMATOCO)"

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA. - SECRETARIA GENERAL. - en Santa Marta, a los Quince (15) días del mes de Agosto del año Dos Mil Diecinueve (2019). - EL SECRETARIO GENERAL CERTIFICA: Que la presente Ordenanza sufrió los Tres (3) Debates reglamentarios, en Tres (3) sesiones y fechas diferentes.


NOHORA PERTUZ CRESPO
Secretaria General

Santa Marta, D.T.C. H.

DESPACHO DE LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO

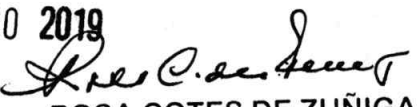

ROSA COTES DE ZUÑIGA
Governadora Del Departamento del Magdalena


GONZALO GUTIERREZ DIAZGRANADOS
Secretario de Hacienda Departamental


EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO.
Jefe Oficina Asesora Jurídica


ALVARO MÉNDEZ NAVARRO
Secretario General

LA SUSCRITA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PROCEDIÓ A SANCIONAR LA PRESENTE ORDENANZA, Y RENUNCIA A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA YA QUE NO TIENE OBJECIONES A LAS MISMA, A LOS, 22 AGO 2019


ROSA COTES DE ZUÑIGA
Governadora Del Departamento del Magdalena